

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 752/2017. (PP. 1000/2019).

Número: 752/2017. Negociado: Tres.

Procedimiento: Ordinario.

Demandante: Caixabank, S.A.

Procurador: Don Mauricio Gordillo Alcalá.

Demandado: Don Borja Manuel Cabrera Cosmo y doña María Luisa Rino Tinajero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado y con el núm. 752/2017-3.º se tramitan autos de Juicio Ordinario, seguidos a instancias de la entidad Caixabank, S.A.U., representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá, contra don Borja Manuel Cabrera Cosmo y doña María Luisa Rino Tinajero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia núm. 214/2018. En la Ciudad de Sevilla, a diez de octubre de dos mil dieciocho. La Iltra. Sra. doña Bendición Pavón Ramírez, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 752/2017-3.º, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad Caixabank, S.A., representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá y bajo la dirección de Letrado don José Manuel Morilla Carabantes, y de otra como demandados don Borja Manuel Cabrera Cosmo y doña María Luisa Rino Tinajero, declarados en rebeldía, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá, en representación de la mercantil Caixabank, S.A., contra don Borja Manuel Cabrera Cosmo y doña María Luisa Rino Tinajero, declarados en situación procesal de rebeldía, y en consecuencia: Declaro resuelto el contrato de préstamo hipotecario celebrado por las partes litigantes en fecha 7.5.04, bajo el número de protocolo 1.254, ante el Notario don Paulino Ángel Santos Polanco. Condeno a los referidos demandados a abonar a la actora la cantidad de 70.986,30 € (setenta mil novecientos ochenta y seis euros con treinta céntimos), más los intereses legales. Ordeno la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se hace referencia en el fundamento de Derecho Primero de la presente resolución, cuyo producto de venta será destinado al pago del crédito y sus intereses, sirviendo de tipo el pactado por las partes en la escritura de hipoteca. Condeno en costas a la parte demandada. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a su notificación. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50,00 euros, debiendo la parte que lo interponga ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, concertada con el Banco Santander S.A., al núm. 4090.0000.04.0752/17, Oficina 4325, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Únase la presente al Libro de Sentencias, quedando testimonio en

00154497

las actuaciones. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E. B. Pavón.
Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña María Luisa Rino Tinajero, en paradero desconocido, expido la presente.

En Sevilla, a dos de abril de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.